

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11942 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 759/2014, por auto de 31 de marzo de 2015 se ha declarado en concurso a los deudores don Juan Carlos López Sáez, DNI: 1174086M, y D.ª Noemí Ovelar Pérez, DNI: 50855649G, con domicilio ambos en Arganda del Rey, C/ Vicente Aleixandre, número 8, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Madrid.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada:

Alhos Concursal, S.L.P., CIF: B65755605, con domicilio en Madrid (28016), C/ Príncipe de Vergara, n.º 263, 1.º D; teléfono 91.458.55.45, fax 91.458.55.36, y correo electrónico clopez.759-14@alhosgroup.com

La existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de abril de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150013750-1